LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 2030

VISTO:

La Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y;

CONSIDERANDO:

"Que, el 9 de noviembre de cada año es el Día Mundial de la Adopción y, de esta manera se anima a los adoptados a compartir sus historias. También es un día para que los padres adoptivos se pongan en contacto con otros y reflexionen sobre su experiencia.

Que, para muchas parejas, la adopción puede ser una forma maravillosa de convertirse en papás. Siendo un acto legal y de amor mediante el cual se crea un vínculo filial por derecho entre una persona o familia, que acoge como hijo a una persona menor de edad que es hijo biológico de otros padres, para darles una familia y un hogar.

Que, la adopción es un proceso hermoso, donde el número de niños que espera la adopción es de más de 150 millones de niños de todo el mundo (según datos del Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF). Esta cifra incluye el casi medio millón de niños que están en el sistema de acogida de Estados Unidos.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL - FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que, la historia del Día Mundial de la Adopción se instauró en 2014, por Hank Fortener que creó AdoptTogether, una plataforma de crowdfunding para la adopción y celebrar este día. Su objetivo para este día es reunir apoyo para su misión de reducir el número de huérfanos en el mundo y proporcionar una familia a cada niño.

Que, en la mencionada plataforma se pretende crear conciencia y sensibilizar a la población mundial acerca de la importancia de la adopción, así como obtener los fondos necesarios para ayudar a las familias que atraviesan por este proceso jurídico.

Que, para la celebración de esta efeméride se ideó el símbolo de una carita feliz pintada en la palma de la mano, que representa el significado de haber convivido en un hogar con hijos biológicos y adoptivos, rodeado de amor incondicional y alegrías.

Que, se destaca la cantidad de adolescentes que no han sido acogidos o adoptados y que al cumplir los 18 años deben abandonar los centros de adopción, registros y/o acogida, enfrentándose a la dura realidad de no haber podido pertenecer a una familia.

Que. El 90% de las familias inscriptas para adoptar, lo hacen con niños de hasta 2 años de vida; quedando un 10% de familias inscriptas para adoptar niños más grandes o con alguna discapacidad.

Que, las leyes nacionales y provinciales reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultanea de acuerdo a la Convención internacional de los Derechos del Niño.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que la Municipalidad acompaña y promueve políticas y acciones orientadas a fortalecer a las familias brindando especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad y fomentando iniciativas destinadas al bienestar de infantes, adolescentes y jóvenes, en el marco de la promoción de sus derechos y la mejora de su calidad de vida."

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Institúyase en la ciudad de Firmat el 9 de noviembre de cada año como "Día Municipal de la Adopción".

ARTÍCULO 2º: La Municipalidad podrá promover y acompañar acciones destinadas a la difusión de esta fecha, así como también facilitar información y actividades de sensibilización sobre la adopción y la conformación de familias solidarias.

ARTICULO 3º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta